



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

**Programa Anual de Evaluación del Desempeño del
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales
2020**

Índice

Glosario.....	1
Introducción.....	2
Objetivos generales.....	4
Responsable del PAE.....	4
Asignación de recursos para las evaluaciones	4
Actividades sujetas a evaluación	5
Fichas de evaluaciones programadas	6
Difusión de las evaluaciones y resultados.....	8
Recomendaciones de Mejora	8
Ciclo de Mejora 2020 – 2021	9
Cronograma de Actividades correspondientes al PAE 2020	11

Glosario

Para efectos de este documento, se entenderá por:

Evaluación de Consistencia y Resultados: es aquella que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de las Unidades Administrativas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR;

Evaluación de Indicadores: es aquella que analiza, mediante trabajo de campo y gabinete, la pertinencia y alcance de los indicadores de desempeño de una Unidad Administrativa;

Evaluación de Procesos: es aquella que analiza, mediante trabajo de campo, si las Unidades Administrativas llevan a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente;

Evaluación de Impacto: Identifica, con metodologías rigurosas, el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución de una política o programa institucional;

Evaluaciones Estratégicas: son aquellas aplicadas a un conjunto de Unidades Administrativas y/o políticas, estrategias y directrices del Instituto; y

Evaluaciones Específicas: son aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos del SEDI y que se realizan mediante trabajo de gabinete y/o campo.

Evaluación de Específica de Desempeño: Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados y de gestión.

Evaluación Específica de calidad de la MIR: Esta evaluación permite valorar la calidad de la MIR en términos de su lógica vertical y horizontal, así como su contribución al logro de metas y objetivos institucionales.

Mesa Técnica de Desempeño con Expertos: la organización honoraría de una mesa de trabajo conformada por especialistas temáticos que fungirá como un instrumento de apoyo metodológico para la mejora del desempeño de las Unidades Administrativas

Valoración MIR: Proceso mediante el cual se evalúa la calidad de la MIR en términos de su lógica vertical y horizontal, y contribución al logro de metas y objetivos institucionales

Introducción

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se fundamenta en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), el cual establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su **PAE**, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Asimismo, el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), indica que los entes autónomos deberán emitir sus disposiciones para conformar sus indicadores, así como su Sistema de Evaluación del Desempeño, con los cuales evaluarán e identificarán la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su gasto público.

En cumplimiento a lo anterior, el Pleno del INAI a través de los Lineamientos Generales de Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional del INAI,¹ definió al Sistema de Evaluación de Desempeño Institucional (SEDI) como un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de las Unidades Administrativas del INAI, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de desempeño (institucionales, estratégicos y de gestión) que permitan conocer sus resultados, entendiendo estos últimos como una manifestación medible de nivel del logro de los objetivos del INAI.²

Del mismo modo, la operación e implementación del SEDI, a cargo de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional (DGPDI),³ fomenta la correcta implementación de un modelo de Gestión para Resultados dentro del INAI, orientando las decisiones a los resultados, más que a los procedimientos.

Por lo anterior, el INAI a través de la DGPDI presenta el PAE del ejercicio 2020.

¹ Publicados por el Pleno del INAI, mediante acuerdo ACT-PUB/10/06/2015.04 el 10 de junio de 2015.

² Los resultados precisan el tipo, magnitud y sentido de la transformación, impacto o beneficio que se prevé lograr (objetivos). Recuperado de <https://www.gob.mx/shcp/documentos/materiales-de-capacitacion-pbr-sed>

³ La Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional en el ejercicio de la atribución establecida en el artículo 43, fracción I y VII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como, en el Capítulo VIII denominado “De la Evaluación Institucional” de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, será el área responsable de llevar a cabo las evaluaciones que permitirán valorar el desempeño de cada una de las Unidades Administrativas que Instituto.

En el marco del PAE, la DGPDJ recaba la información sobre las acciones realizadas por las Unidades Administrativas, a efecto de conocer el impacto que éstas tienen en el ejercicio de los derechos que tutela el INAI. Esta información, le permite emitir recomendaciones que facilitan el logro de los objetivos que se ha planteado el Instituto.

A través de la implementación de un modelo institucional de servicio público orientado a resultados, se retroalimenta a las Unidades Administrativas con información procesada que apoya la toma de decisiones, con las cuales se promueve la construcción de una gestión pública y eficiente.

El Programa Anual de Evaluación del Desempeño del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2020 se divide en las siguientes secciones:

1. **Objetivos Generales.** - menciona los 4 objetivos generales para cumplir con el propósito principal del PAE 2020.
2. **Responsable del Programa.** - muestra como a través de la normatividad vigente aplicable al INAI se nombra a la DGPDJ como el área responsable de llevar a cabo las evaluaciones institucionales.
3. **Actividades sujetas a Evaluación.** - Se enuncian las evaluaciones programadas para el ejercicio fiscal 2020.
4. **Fichas de Evaluaciones Programadas.** - se presenta de forma detallada las actividades necesarias referente a cada una de las evaluaciones que se llevarán a cabo en 2020.
5. **Difusión de las Evaluaciones y sus resultados.** - menciona la forma en la que se publican y se dan a conocer los resultados de la evaluación llevada a cabo.
6. **Recomendaciones de mejora.** - se enuncia que en caso de que las atenciones de recomendaciones de mejora impliquen un esfuerzo mayor a cuatro semanas se deberá establecer un programa de trabajo para solventar dicha recomendación.
7. **Ciclo de mejora 2020-2021.** - se enuncian las acciones a implementar en materia de evaluación para contribuir a impulsar el desempeño del Instituto.
8. **Cronograma de Actividades.** - se enlistan cada una de las actividades que serán llevadas a cabo para dar cumplimiento al PAE.

Objetivos generales

El Programa Anual de Evaluación, establece como objetivos generales los siguientes:

- a) Determinar los elementos que servirán para evaluar el desempeño, así como valorar los instrumentos de planeación del Instituto durante el ejercicio fiscal 2020;
- b) Establecer el cronograma de ejecución de las actividades para llevar a cabo las evaluaciones para el ejercicio fiscal 2020;
- c) Articular los resultados de las evaluaciones como elemento de apoyo para la toma de decisiones para la planeación y la presupuestación;
- d) Los elementos de promoción y creación de una cultura de Gestión para Resultados en el servicio público.

Responsable del PAE

La Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional en el ámbito de su competencia y en el ejercicio de la atribución establecida en el artículo 43, fracción I y VII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como, en el Capítulo VIII denominado “*De la Evaluación Institucional*” de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, será el área responsable de llevar a cabo las evaluaciones que permitan valorar el desempeño de las Unidades Administrativas que integran el Instituto. Para estos efectos, la DGPD, a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño Institucional, funge como la responsable del Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2020.

Asignación de recursos para las evaluaciones

Con base en lo referido en el Capítulo VIII “*De la Evaluación Institucional*”, numeral Trigésimo Séptimo, de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional del INAI, se hace mención que la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional podrá realizar las evaluaciones referidas en las fracciones I y II descritas en el mismo. Por tal motivo, de existir recursos en el ejercicio presupuestal 2020 se realizarán con apego a los descrito en el capítulo referido. De otra manera se realizarán con el personal adscrito a la unidad responsable del PAE.

Actividades sujetas a evaluación

En seguimiento a lo dispuesto en el capítulo VIII denominado “de la Evaluación Institucional” de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI, ha considerado en su Programa Anual de Evaluación 2020 una serie de acciones para evaluar el desempeño de las Unidades Administrativas y por ende su contribución a los objetivos estratégicos del Instituto. A continuación, se enuncian las evaluaciones programadas para el ejercicio fiscal 2020:

ACTIVIDAD	TIPO DE EVALUACIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	FECHA DE ENTREGA	ENTREGABLE
1. Evaluar el desempeño del Instituto para el ejercicio fiscal 2019	Evaluación Específica de Desempeño	Inicio: Segunda quincena de enero	Segunda quincena de mayo	Informe de la Evaluación Anual de Desempeño 2019
				Carpeta física de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2019
2. Implementar el proceso de Valoración MIR	Evaluación Específica de Calidad de la MIR	Inicio: Primera quincena de febrero	Segunda quincena de abril ⁴	Bases de datos de la Evaluación del Desempeño 2019 con herramientas de visualización
				Carpeta electrónica con las cédulas de valoración MIR del ejercicio fiscal 2020 por Unidad Administrativa
				Documentos con los compromisos y acuerdos establecidos en las mesas de trabajo y mesas técnicas de desempeño 2020

Las actividades de evaluación referidas en el cuadro anterior se realizarán para cada una de las 27 Unidades Administrativas que conforman el Instituto, de acuerdo a su Estatuto Orgánico⁵, y que ejercieron recursos durante el ejercicio fiscal 2019.

⁴ Si bien este proceso concluye en la segunda quincena de abril, se da un seguimiento permanente al cumplimiento de las recomendaciones de mejora acordadas hasta la aprobación del PEF que es a finales del mes de noviembre de 2020.

⁵ Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573281&fecha=24/09/2019

Fichas de evaluaciones programadas

En este apartado se presenta de forma detallada lo referente a cada una de las evaluaciones que se llevarán a cabo, con el propósito de identificar su objetivo, reflejar en qué consiste cada una de ellas, señalar los elementos a considerar para su elaboración y conocer las actividades específicas necesarias para su realización.

1. Evaluación Anual de Desempeño del INAI para el ejercicio fiscal 2019

Tipo de Evaluación	Evaluación Específica de Desempeño
Descripción de la evaluación	Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de metas programadas, el ejercicio presupuestal y por ende la contribución a los objetivos estratégicos mediante el análisis de los indicadores que integran la MIR de las Unidades Administrativas.
Elementos de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo de la metodología de la evaluación del desempeño ✓ Evaluación del desempeño por Objetivo Estratégico ✓ Evaluación por Unidad Administrativa ✓ Evaluación de Proyectos Especiales ✓ Composición y evolución del SEDI ✓ Recomendaciones de mejora

Fases del proceso

Evaluación del desempeño por Objetivo Estratégico	Análisis de resultados por Objetivo Estratégico
	Cumplimiento de metas por Objetivo Estratégico
	Análisis a nivel gestión
	Ejercicio presupuestario
Evaluación por Unidad Administrativa	Relación entre cumplimiento de metas y ejercicio presupuestal
	Exploración cualitativa: elementos descriptivos
	Índice de Valoración de Avances

1. Evaluación Anual de Desempeño del INAI para el ejercicio fiscal 2019

	Fichas técnicas de desempeño por UA
Evaluación de Proyectos Especiales	Análisis de cumplimiento de los objetivos del proyecto
	Contribución a los Objetivos Estratégicos
Composición y evolución del SEDI	Aspectos principales de la Evolución del SEDI
	Recurrencia de indicadores
	Avance de indicadores con línea base
Conclusiones y recomendaciones de mejora	Recomendaciones para la mejora del desempeño institucional
Anexos	Fichas de desempeño por Unidad Administrativa
Integración de comentarios	Envío de la Evaluación a las Secretarías y Unidades Administrativas para comentarios
Publicación	Publicación de la evaluación, las bases de datos y la herramienta de consulta

Como resultado de la constante revisión y actualización del SEDI, para la evaluación del ejercicio fiscal 2019 se implementará una mejora en el proceso de Evaluación del Desempeño del INAI: Incorporación del Índice de Valoración de Avances, el cual muestra el grado de asociación que existe entre la planeación de los indicadores y su cumplimiento, se establece un sistema de puntaje asociado a los porcentajes de avance en el cumplimiento entre los niveles de la MIR y la congruencia de avance respecto a la meta o la línea base. Se busca que cada Unidad Administrativa obtenga valores cercanos a 1; en los casos en que los valores sean menores a 1, significará que no existe una vinculación vertical en el cumplimiento de los indicadores y por lo tanto, existirán áreas de mejora para rediseñar algunos indicadores con la finalidad de que cuenten con una mejor vinculación.

2. Implementar el proceso de Valoración MIR 2020

Tipo de Evaluación	Específica de calidad de la MIR
Descripción de la evaluación	Se evalúa la calidad de la MIR en términos de su lógica vertical y horizontal, así como su presupuestación y perspectiva de género.
Elementos de Evaluación	✓ Alineación a objetivos estratégicos
	✓ Congruencia del resumen narrativo
	✓ Indicadores y elementos asociados - medios de verificación
	✓ Identificación y consistencia de supuestos
	✓ Proyectos especiales
	✓ Programación presupuestaria
	✓ Perspectiva de Género y Derechos Humanos
	✓ Vinculación con el Estatuto Orgánico

Fases del proceso

✓ Fase de preparación del proceso de valoración
✓ Proceso de valoración MIR
✓ Envío de la Valoración MIR a las Secretarías y Unidades Administrativas para comentarios
✓ Publicación de la carpeta electrónica con las cédulas de valoración MIR por Unidad Administrativa

Difusión de las evaluaciones y resultados

Con fundamento en lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los resultados de las evaluaciones que se enuncian en el presente documento serán publicados en el portal Institucional <http://micrositios.inai.org.mx/planeacion/> a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las mismas.

Recomendaciones de Mejora

Con base en lo establecido en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI, en el Capítulo IV denominado “De la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de

Desempeño”, numeral Décimo Sexto; y en el Capítulo XI “*De las recomendaciones de mejora*”, numeral quincuagésimo; se establece en el presente programa que en caso de que la atención a las recomendaciones de mejora acordadas con las Unidades Administrativas implique un esfuerzo mayor a cuatro semanas se procederá al establecimiento de un programa de trabajo al cual se dará seguimiento desde el inicio de su implementación hasta la conclusión del mismo. Cabe mencionar que la Unidad Administrativa correspondiente contará con el apoyo de la DGPI para la implementación del Programa de Trabajo en comento.

Ciclo de Mejora 2020 – 2021

Como parte del proceso de maduración del Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto surgió la necesidad de incorporar nuevos elementos que permitan el fortalecimiento de los instrumentos de evaluación implementados en ejercicios anteriores. Derivado de lo anterior y con la finalidad de mantener la línea inicial de contribuir a impulsar el desempeño de las Unidades Administrativas y dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 43 del Estatuto Orgánico del INAI, se realizarán las siguientes actividades:

Ciclo de Mejora 2020 – 2021		
Proceso de mejora MIR	3. Mesas de trabajo	
	✓ Preparación mesas de trabajo	Primera y segunda quincena de abril de 2020
	✓ Desarrollo	
	✓ Elaboración de preacuerdos	
	✓ Atención e incorporación de comentarios de las Unidades Administrativas para los preacuerdos	
	4. Mesas de desempeño	
	✓ Preparación de mesas de desempeño	De la segunda quincena de mayo a la primera de septiembre de 2020
	✓ Desarrollo	
	✓ Firma de acuerdos	
	✓ Seguimiento al cumplimiento de acuerdos establecidos	
✓ Publicación del Ciclo de mejora continua (incluye la evaluación, valoración, acuerdos, cumplimiento a los acuerdos y en su caso, Programas de trabajo).		

Es importante precisar que, en apego a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la DGPI por segundo año consecutivo y con el objeto de fomentar la participación

ciudadana en los procesos de planeación y presupuestación del Instituto, invitará al Consejo Consultivo del INAI para que participe en las mesas técnicas de desempeño para la planeación del ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en las disposiciones quincuagésima y quincuagésima cuarta de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI, así como, en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se implementarán las siguientes actividades en materia de evaluación:

Acciones a implementar en materia de evaluación	5. Programa Anual de Evaluación 2020	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración y Publicación del Programa Anual de Evaluación 2020 en el sitio web del Instituto http://micrositios.inai.org.mx/planeacion/ 	A más tardar la segunda quincena de marzo de 2020 ⁶
	6. Realizar análisis internos, estudios, investigaciones y otros proyectos*	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración de Informe de Ejecución del Programa Institucional 2017-2020 	Primera quincena de enero a la primera quincena de diciembre de 2020.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación de indicadores institucionales 2017-2020 	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación de indicadores de impacto 2017-2020 	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión de la contribución del INAI a los Programas Nacionales: PROTRAI y PRONADATOS 	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Otros estudios 	
	7. Fomentar la cultura de la evaluación	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Brindar asesoría a los Enlaces de las Unidades Administrativas en materia de evaluación conforme a las necesidades que surjan durante el año 	Segunda quincena de enero a la primera quincena de diciembre de 2020.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación en eventos relevantes en materia de Evaluación (prácticas) 		
*Nota: Esta actividad se realizará de acuerdo a la disponibilidad de información y necesidades que surjan durante el ejercicio fiscal 2020		

⁶ El artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluación, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Sin embargo, la periodicidad de reporte de avance del presente programa es trimestral, por lo que se publica anticipadamente a fin de estar en posibilidad de reportar el avance respectivo.

Cronograma de Actividades correspondientes al PAE 2020

La siguiente tabla, muestra la programación de las metas de cada una de las actividades que conforman el PAE 2020.

Actividad	Programación trimestral			
	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim
1. Evaluación Anual del Desempeño del INAI para el ejercicio fiscal 2019	75%	100%		
2. Valoración MIR 2020	50%	100%		
3. Mesas de Trabajo		100%		
4. Mesas de Desempeño		60%	100%	
5. Elaboración y Publicación del PAE	100%			
6. Análisis, estudios, investigaciones y otros proyectos*				100%
7. Fomentar la cultura de la Evaluación*				100%
Total (equivalente)	42.1% 16 de 38 actividades	76.3% 29 de 38 actividades	84.2% 32 de 38 actividades	100% 38 de 38 actividades

* Estas actividades son programadas de acuerdo a la demanda; por lo que, al cierre del cuarto trimestre, en su caso, se reportaría su avance final.

Nota: Existe la posibilidad de que una vez que concluyan las mesas de trabajo y de desempeño se incorporen actividades adicionales a las ya definidas en el presente programa; lo anterior será bajo los siguientes supuestos: el primero, que por mutuo acuerdo entre cualquier Unidad Administrativa y la DGPDPI se tome la decisión de implementar acciones adicionales a las establecidas en su MIR con la finalidad de atender áreas de oportunidad que permitan mejorar su desempeño; y, el segundo, si la atención de las recomendaciones de mejora acordadas implica un esfuerzo mayor a cuatro semanas, se procederá al establecimiento de programas de trabajo y por ende se le dará el seguimiento correspondiente. La información referente al seguimiento de dichos programas se podrá consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://micrositios.inai.org.mx/planeacion/>